

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. 143
(22 de mayo del 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA Y CONVOCA A SESIÓN CONJUNTA DE LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 024 DE 2026”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Artículo 31 Ley 136 de 1994, y de conformidad al Acuerdo Municipal 031 del 09 de octubre del 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante radicación ante la Secretaría General del Concejo Municipal de Bucaramanga fue presentado por el señor Alcalde Municipal, doctor CRISTIAN FERNANDO PORTILLA PÉREZ, el Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE HABILITAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA”**.
2. Que el Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026 tiene como finalidad autorizar al Alcalde Municipal para declarar de interés público determinados predios ubicados dentro de áreas estratégicas para la conservación del recurso hídrico y adelantar actuaciones orientadas a su adquisición, administración y eventual expropiación administrativa, con el propósito de garantizar la protección de fuentes abastecedoras de agua y la sostenibilidad ambiental del municipio de Bucaramanga.
3. Que el articulado del proyecto autoriza expresamente la adquisición de bienes inmuebles ubicados en distintas áreas estratégicas de conservación hídrica, facultando a la Administración Municipal para adelantar procesos de negociación directa, compra, declaratoria de utilidad pública y expropiación administrativa, cuando ello resulte necesario para la preservación de los recursos naturales y el abastecimiento de agua para la ciudad.
4. Que desde el punto de vista funcional y material, el proyecto incorpora asuntos propios de la COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS, particularmente por referirse a la enajenación, destinación y compraventa de bienes muebles e inmuebles municipales, así como a asuntos relacionados con planificación territorial y protección ambiental.
5. Que, a su vez, el proyecto incorpora materias propias de la COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, por cuanto la adquisición de predios implica destinación de recursos públicos, genera impacto presupuestal y financiero para el municipio, afecta el patrimonio público municipal e involucra actuaciones relacionadas con utilidad pública y expropiación administrativa.
6. Que mediante Concepto Jurídico No. 26-083 del 22 de mayo de 2026, la Oficina Asesora Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga consideró jurídicamente procedente que el Proyecto de Acuerdo No. 024 del 20 de mayo de 2026 sea asignado para su estudio en primer debate en sesión conjunta de la COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la COMISIÓN SEGUNDA O DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS del Concejo Municipal de Bucaramanga.
7. Que, en razón de la naturaleza mixta del Proyecto de Acuerdo No. 024 de 2026 y la concurrencia de competencias entre la Comisión Primera y la Comisión Segunda, resulta procedente que su estudio en primer debate se adelante en comisión conjunta, con el fin de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2

garantizar un análisis articulado de los componentes patrimonial, presupuestal, ambiental, territorial y administrativo de la iniciativa.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designese como **COMISIÓN Y/O SESIÓN CONJUNTA DE COMISIONES PERMANENTES A LA COMISIÓN PRIMERA O COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS**, para adelantar el trámite legal, estudio y discusión en primer debate del Proyecto de Acuerdo **No. 024 del 20 de mayo de 2026**, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO ALGUNOS PREDIOS AL INTERIOR DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, SE AUTORIZA SU ADQUISICIÓN, Y SE AUTORIZA PARA QUE DECLARE LAS CONDICIONES DE URGENCIA QUE HABILITAN LA EXPROPIACIÓN POR VÍA ADMINISTRATIVA**”, en el marco de sus competencias funcionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese la presente Resolución a los señores Concejales miembros de la Comisión Primera y de la Comisión Segunda designados para tal fin, y convóquese mediante la Secretaría General a la comisión conjunta conforme al cronograma dispuesto por la Corporación.

Dada en el Municipio de Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Presidente


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO
 Secretario General

Proyecto: Shirley Katherine Estevez CPS-oficina jurídica
 Revisó: Juan Sebastian Vargas – CPS – Oficina jurídica
 Revisó: Mario Amaya-CPS-Oficina jurídica
 Revisó: Hector Santana Cala– CPS Secretaria General
 Revisó: Martha Johanna Parra- CPS Secretaria general
 Aprobó: JAVIER MAURICIO GÓNGORA P. – JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA